

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Tratalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre 65 pesetas

Año XIV

Lunes 24 de octubre de 1949

Núm. 297

### SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
DECRETO de 17 de agosto de 1949 por el que se concede al Municipio de Tarancón los beneficios del Decreto de 23 de septiembre de 1939	4482	a la plaza de Magistrado de ascenso a don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Magistrado de entrada	4485
Otro de 17 de agosto de 1949 por el que se conceden a los Ayuntamientos de Tazacorte, Los Llanos, El Paso, Fuencañete y El Mazo, en la Isla de La Palma, los beneficios del Decreto de 23 de septiembre de 1939	4482	DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se dispone el reintegro en el servicio activo de la Carrera Judicial de don Pedro Palomeque y Garcia de Quesada, Magistrado de término	4485
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
DECRETO de 14 de octubre de 1949 por el que transmite a don Francisco Arvez Garcia la pensión que se indica	4483	Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se dispone el reintegro en el servicio activo de la Carrera Judicial de don Francisco Javier Sánchez del Campo y Echenique, Magistrado de entrada	4486
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid a don Joaquín Alvarez Soto-Jove, Magistrado de término	4483	Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Félix Enciso Prados Juez de Primera Instancia e Instrucción de término	4486
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Palma a don Julio Fournier y Cuadros, Magistrado de término	4483	Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa Cruz de Tenerife a don José del Campo Llaena, Magistrado de entrada	4486
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria a don Joaquín Viches Burgos, Magistrado de término	4483	Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Julio Garcia Rosado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término	4486
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona a don José Félix Huerta Calopa, Magistrado de término	4483	Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Cesar Lopez Periconi, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término	4486
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Jaen a don Angel Gallego y Martinez, Magistrado de ascenso	4483	Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Antonio Ruiz-Jarabo y Baquero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término	4486
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Luis Lorenzo Peñalba, Magistrado de ascenso	4484	Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Alejandro Romero Amorós, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término	4487
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra a don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado de ascenso	4484	Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Rafael Peidro Alós, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término	4487
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se reintegra en el servicio activo de la Carrera Judicial don Jesús Sáez Jiménez, Magistrado de entrada	4484	Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Marcelino Barreras Peretra, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término	4487
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Eduardo Tormo Garcia, Magistrado de ascenso	4484	Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se declara jubilado a don José González-Llana y Fagoaga, Magistrado que fue de la Audiencia Territorial de Madrid	4487
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma a don Ernesto Garcia Trevijano, Magistrado de ascenso	4484	Otro de 14 de octubre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Arucas a favor de doña María del Carmen Fernández Madun	4487
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Valencia a don Antonio Collado Alarcón, Magistrado de entrada	4484	Otro de 14 de octubre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Barón de Terrateig a favor de don Jesus Manglado y Cucaló de Montull	4487
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaen a don Manuel Isern Salvadores, Magistrado de término	4484	Otro de 14 de octubre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Castropinos a favor de doña Maria del Carmen Jordán de Urries y de Ulloa	4488
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Rafael León Brezosa, Magistrado de entrada	4485	Otro de 14 de octubre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Casa Valiente a favor de don Gabriel Justo Jurava Aznar	4488
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Ildefonso La Roche Lecuona, Magistrado de entrada	4485	Otro de 14 de octubre de 1949 por el que se aprueba proyecto y presupuesto para construcción del Palacio de Justicia en Lugo	4488
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Rafael González de Lara y Martínez, Magistrado de entrada	4485	Otro de 14 de octubre de 1949 por el que se indulta a José Antonio Ruiz Martín y Sebastián Martín Ramos de las penas que les impuso la Audiencia Provincial de Huelva	4488
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Burgos a don Faustino Sánchez Hernández, Magistrado de ascenso	4485	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Otro de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve		DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se declara de interés social la expropiación, por el Instituto Nacional de Colonización, de la finca «Cotilfar Bajá», sita en el término municipal de Izanullos (Granada)	4488
		Otro de 5 de octubre de 1949 por el que se declara jubilado, por edad, al Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes don Juan José Barbado Aljama	4489
		Otro de 5 de octubre de 1949 por el que se declara jubilado, por edad, al Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes don Eduardo Yusta Hernando	4489
		Otro de 5 de octubre de 1949 por el que se declara jubilado, por edad, al Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes don Mariano Magallón Ubico	4489

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Decreto de 7 de octubre de 1949 por el que se nombra Delegado de Trabajo en Las Palmas, en comisión, a don José Cervera Edilla .....	4489	Orden de 17 de octubre de 1949 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de julio último, en el recurso contencioso-administrativo número 1264, interpuesto por la Compañía Mercantil Regular Colectiva «Manuel Acha, Fábrica de Licores», contra Orden de este Ministerio .....	4493
Otra de 7 de octubre de 1949 por el que se encomienda al Instituto Nacional de la Vivienda la construcción de tres mil viviendas protegidas para alojamiento de mineros en Asturias .....	4489	Otra de 14 de octubre de 1949 por la que se conceden tres meses de licencia, sin sueldo, al Ingeniero tercero del Cuerto Nacional de Minas, señor Payá Navarro .....	4493
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Otra de 19 de octubre de 1949 por la que se autoriza a la Compañía Trasmediterránea, S. A., para vender el vapor de su propiedad «Sagunto» .....	4493
Orden de 19 de octubre de 1949 por la que se conceden ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, correspondientes al segundo trimestre del presente año .....	4489	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otra de 19 de octubre de 1949 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don Antonio Nieto González .....	4492	Orden de 1 de septiembre de 1949 por la que se concede la excedencia en el cargo de Inspectora de Enseñanza Primaria a doña Manuela Pitar Velasco del Mazo .....	4493
Otra de 19 de octubre de 1949 por la que se dispone la aprobación de los modelos de manómetros M-6-C, M-12-C, M-50-C, M-3-E, M-4-E, M-6-E, M-20-E y M-250-E .....	4492	Ordens de 31 de agosto y 17 de septiembre de 1949 por las que se jubila a los señores que se citan .....	4493
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Orden de 19 de octubre de 1949 por la que ascienden a las categorías que se expresan los funcionarios del Cuerpo de Intérpretes-Informadores de la Dirección General del Turismo que se indican y se nombra oficial primero del indicado Cuerpo a don Jorge Brandts Bordenave .....	4492	Ordens de 15 de octubre de 1949 por las que se declaran vinculadas a los señores que se mencionan las casas baratas y sus terrenos de los proyectos aprobados a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia .....	4494
Otra de 14 de octubre de 1949 por la que se acuerda que los opositores a Subalternos de Correos aprobados con plaza que se citan, se les declare como renunciantes al cargo, por no haber tomado posesión de sus destinos dentro de los plazos reglamentarios .....	4492	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.</b> Acuerdo por el que se concede a los inmuebles de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Tarragona la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas .....	4495
Orden de 14 de octubre de 1949 por la que se designa para cubrir la vacante de Teniente Coronel de Infantería existente en la Plana Mayor de Fronteras de la Guardia Civil al de dicho empleo don José Pardo Martínez de Espronceda .....	4492	<b>OBRAS PÚBLICAS.—Subsecretaría.—Rectificación al anuncio de provisión de diversas vacantes de Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan.</b>	4496
Otra de 17 de octubre de 1949 por la que se destina, en turno de libre elección, a la Agrupación de Mehalas a los Subalternos de Infantería que se relacionan .....	4492	<b>Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).</b> —Anunciando las subastas de las obras que se citan en los lugares que se mencionan .....	4496
Otra de 21 de octubre de 1949 por la que se convocan oposiciones para cubrir veintidós plazas vacantes en el Cuerpo de Directores Músicos del Ejército .....	4493	<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO de 17 de agosto de 1949 por el que se concede al Municipio de Tarancon los beneficios del Decreto de 23 de septiembre de 1939.**

Como consecuencia de la catástrofe ocurrida en Tarancon el veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y nueve han quedado destruidas totalmente, o afectadas en distinto grado, la mayor parte de las casas que componen su núcleo urbano.

Las circunstancias especiales de la población ponen al Estado en trance de acudir con sus propios medios a remediar la más inmediata necesidad de proporcionar albergue a las familias humildes que vieron sus casas destruidas y reconstruir, también, el resto de las viviendas.

Por ello, y por tratarse de un caso equiparable al de la devastación que en ciertas zonas originó la Guerra de Liberación, que, como en otras circunstancias análogas, merece del Gobierno idéntica consideración, a propuesta del Ministro de la Gobernación y tras deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se concede al Municipio de Tarancon los beneficios del Decreto de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

**Artículo segundo.**—El Ministro de la Gobernación, a propuesta de la Dirección General de Regiones Devastadas, se encargará de aplicar la vigente disposición, concretando su alcance y dictando las normas complementarias necesarias para su mejor cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San

Sebastián a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
ELAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 17 de agosto de 1949 por el que se conceden a los Ayuntamientos de Tazacorte, Los Llanos, El Paso, Fuencaliente y el Mazo, en la Isla de La Palma, los beneficios del Decreto de 23 de septiembre de 1939.**

La actividad volcánica desarrollada recientemente en la Isla de La Palma, del archipiélago canario, ha ocasionado daños de consideración que afectan no solamente al corte de comunicaciones, fundamental en la Isla, sino a la destrucción de tierras de cultivo y de viviendas, tanto en las zonas invadidas por la lava como en las que sufrieron la acción de los movimientos sísmicos.

Dada la cuantía de los daños ocasionados y la escasa o nula potencialidad económica de los damnificados, considera el Gobierno de justicia acudir en su ayuda, igual que en ocasiones análogas se ha hecho dentro de la vigente legislación, para remediar los efectos de las grandes devastaciones colectivas.

Por todo ello, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se conceden a los Ayuntamientos de Tazacorte, Los Llanos, El Paso, Fuencaliente y El Mazo, en la Isla de La Palma, los beneficios del Decreto de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

**Artículo segundo.**—Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para dictar, a propuesta de la Dirección General de Regiones Devastadas, las normas que establezcan el alcance del presente Decreto y las demás necesarias a su mejor aplicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 14 de octubre de 1949 por el que se transmite a don Francisco Arvez García la pensión que se indica.**

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis doña Julieta Ros Sáez, la pensión de nueve mil pesetas anuales, a que fué elevada en diez de febrero de mil novecientos cuarenta y tres la de siete mil quinientas pesetas que le fué concedida en concepto de viuda del Teniente de Navio don Francisco Arvez García, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, don Francisco Arvez Sujar, padre del causante y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Francisco Arvez Sujar, padre del Teniente de Navio don Francisco Arvez García, la pensión anual de nueve mil pesetas concedida a la viuda del mismo, doña Julieta Ros Sáez, la cual percibirá a partir del quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid a don Joaquín Álvarez Soto-Jove, Magistrado de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, vacante por fallecimiento de don Evaristo Graiño Noriega, a don Joaquín Álvarez Soto-Jove, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNÁNDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Palma a don Julio Fournier y Cuadros, Magistrado de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por fallecimiento de don Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, a don Julio Fournier y Cuadros, Magistrado de término, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNÁNDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria a don Joaquín Vilches Burgos, Magistrado de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Félix Huerta Calopa, a don Joaquín Vilches Burgos, Magistrado de término, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNÁNDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona a don José Félix Huerta Calopa, Magistrado de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de don Joaquín Álvarez Soto-Jove, a don José Félix Huerta Calopa, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNÁNDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Jaén a don Ángel Gallego y Martínez, Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por fallecimiento de don Francisco García Guerrero, a don Ángel Gallego y Martínez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNÁNDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Luis Lorenzo Peñalva, Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno tercero, a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de treinta y dos mil pesetas, y vacante por fallecimiento de don Evaristo Graiño Noriega, a don Luis Lorenzo Peñalva, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Barcelona, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra a don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra, vacante por nombramiento para otro cargo de don Fermín Bouza Brey y Trillo, a don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado de ascenso, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Bilbao.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que reingresa en el servicio activo de la Carrera Judicial don Jesús Sáez Jiménez, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, y vacante por promoción de don Rafael León Brezosa, a don Jesús Sáez Jiménez, funcionario de la expresada categoría, en situación de excedencia forzosa, que tiene solicitado el reingreso en el servicio activo de la Carrera Judicial, el cual pasará a servir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Bilbao, vacante por nombramiento para otro cargo de don Fermín Garbayo Rueda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Eduardo Tormo García, Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por fallecimiento de don José Alonso Carro, a don Eduardo Tormo García, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Huesca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma a don Ernesto García Trevijano, Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por nombramiento para otro cargo de don Julio Fournier y Cuadros, a don Ernesto García Trevijano, Magistrado de ascenso, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Valencia a don Antonio Collado Alarcón, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Valencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Ernesto García Trevijano, a don Antonio Collado Alarcón, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén a don Manuel Isern Salvadores, Magistrado de término.**

A propuesta del ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por nombramiento para otro cargo de don Angel Gallego y Martínez, a don Manuel Isern Salvadores, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Rafael León Brezosa, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas y vacante por fallecimiento de don Tomás Aguilera y Marin de Espinosa, a don Rafael León Brezosa, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Jerez, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por traslación de don Francisco Yúfera Hernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Idefonso La Roche Lecuona, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, y vacante por fallecimiento de don Ramón Domingo-Arnau y Alix, a don Idefonso La Roche Lecuona, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar su cargo en la Audiencia Provincial de la misma capital, vacante por fallecimiento de don Rafael Delgado Iribarren.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Rafael González de Lara y Martínez, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas y vacante por excedencia forzosa de don Eduardo García Galán Carabias, a don Rafael González de Lara y Martínez, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Sevilla, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día de hoy, fecha de la vacante, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por fallecimiento de don Tomás Aguilera y Marin de Espinosa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Burgos a don Fausto Sánchez Hernández, Magistrado de ascenso.**

Visto el expediente para provisión, por concurso, de la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Burgos, vacante por excedencia voluntaria de don Fructuoso Cid y Abad, a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo veinte del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis,

Vengo en nombrar para la expresada plaza a don Fausto Sánchez Hernández, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Cádiz y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas y vacante por promoción de don Luis Lorenzo Penalva, a don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Magistrado de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Burgos, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario, en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del artículo veinte del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado en la Audiencia Territorial de Pamplona, vacante por destitución de don José Tutau Monroy.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se dispone el reingreso en el servicio activo de la Carrera Judicial de don Pedro Palomeque y García de Quesada, Magistrado de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de treinta y dos mil pesetas y vacante por fallecimiento de don José Alonso Carro, a don Pedro Palomeque y García de Quesada, funcionario de la expresada categoría, en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado e informado favorablemente el reingreso en el servicio activo de la Carrera Judicial, el cual pasará a servir su cargo en la Audiencia Provincial de Badajoz, vacante por traslación de don Miguel Ciges Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se dispone el reingreso en el servicio activo de la Carrera Judicial de don Francisco Javier Sánchez del Campo y Echenique, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas y vacante por promoción de don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, a don Francisco Javier Sánchez del Campo y Echenique, funcionario de la expresada categoría, que tiene solicitado e informado favorablemente el reingreso en el servicio activo de la Carrera Judicial, el cual pasará a servir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerida, vacante por nombramiento para otro cargo de don Fermín Bouza Brey y Trillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Félix Enciso Prados, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas y vacante por continuación en situación de excedencia forzosa don Antonio Ruiz-Jarabo y Baquero, que a ella había sido promovido, a don Félix Enciso Prados, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Telde, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día de hoy, fecha de la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria, vacante por traslación de don José del Campo Llarena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa Cruz de Tenerife a don José del Campo Llarena, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, vacante por nombramiento para otro cargo de don Ildelfonso La Roche Lecuona, a don José del Campo Llarena, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Julio García Rosado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas y vacante por promoción de don Eduardo García Galán Carabias, a don Julio García Rosado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de La Almunia de Doña Godina, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Barcelona, vacante por traslación de don Antonio Collado Alarcón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don César López Periconi, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas y vacante por promoción de don Rafael González de Lara y Martínez, a don César López Periconi, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día de hoy, fecha de la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Antonio Ruiz-Jarabo y Baquero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas y vacante por continuación en situación de excedencia forzosa don Alejandro Romero Amorós, que a ella había sido promovido, a don Antonio Ruiz-Jarabo y Baquero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día de hoy, fecha de la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Alejandro Romero Amorós, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don Cesar Lopez Periconi, que a ella había sido promovido, a don Alejandro Romero Amorós, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día de hoy, fecha de la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Rafael Peidró Alós, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas y vacante por promoción de don Ilderonso La Roche Lecuona, a don Rafael Peidró Alós, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Sagunto, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de don Rafael González de Lara y Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Marcelino Barreras Pereira, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas y vacante por promoción de don Fermín Bouza Brey y Trillo, a don Marcelino Barreras Pereira, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Cuéllar, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Jerez,

vacante por nombramiento para otro cargo de don Rafael León Brezosa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se declara jubilado a don José González-Llana y Fagoaga, Magistrado que fué de la Audiencia Territorial de Madrid.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener más de sesenta y cinco años de edad, a don José González-Llana y Fagoaga, Magistrado que fué de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 14 de octubre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Arucas a favor de doña María del Carmen Fernández Madan.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y Real Autorización de dieciséis de julio de mil novecientos catorce, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de Arucas a favor de doña María del Carmen Fernández Madan, vacante por fallecimiento de su tío don Ramón Madan y Uriondo, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 14 de octubre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Barón de Terrateig a favor de don Jesús Manglano y Cucaló de Montull.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Barón de Terrateig a favor de don Jesús Manglano y Cucaló de Montull, por cesión de su madre, doña Josefa Cucaló de Montull y Cubells, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 14 de octubre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Castropinós a favor de doña María del Carmen Jordán de Urriés y de Ulloa.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de Castropinós a favor de doña María del Carmen Jordán de Urriés y de Ulloa, vacante por fallecimiento de su hermano don Antonio Jordán de Urriés y de Ulloa, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 14 de octubre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Casa Valiente a favor de don Gabriel Justo Jarava Aznar.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Conde de Casa Valiente a favor de don Gabriel Justo Jarava Aznar, vacante por fallecimiento de su padre, don Pascual Jarava Ballesteros, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 14 de octubre de 1949 por el que se aprueba proyecto y presupuesto para construcción del Palacio de Justicia en Lugo.**

Examinado el proyecto de construcción del Palacio de Justicia en Lugo, informado favorablemente por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial y por la Intervención General de la Administración del Estado, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se aprueba el proyecto y presupuesto para construcción del Palacio de Justicia de Lugo, presentados por el Arquitecto don Germán Álvarez de Sotomayor, por un total importe de cinco millones quinientas veinticuatro mil ochocientas noventa y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos.

**Artículo segundo.**—El presupuesto total del proyecto se dividirá en cuatro anualidades: la primera, de doscientas veinticuatro mil ochocientas noventa y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos, con cargo a la sección séptima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, del vigente presupuesto de gastos; la segunda, de un millón cincuenta mil pesetas, con cargo al crédito que al efecto se consigne en el presupuesto para el año mil novecientos cincuenta; la tercera y cuarta, de dos millones de pesetas cada una, con cargo a los presupuestos para mil novecientos cincuenta y uno y mil novecientos

cincuenta y dos, y el resto, de doscientas cincuenta mil pesetas, se abonará con cargo a las subvenciones de cien mil pesetas y ciento cincuenta mil pesetas concedidas, respectivamente, por la Diputación Provincial y Ayuntamiento de Lugo.

**Artículo tercero.**—Se autoriza al Ministro de Justicia para la celebración de la subasta y adjudicación de las obras con arreglo al pliego de condiciones redactado con el proyecto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 14 de octubre de 1949 por el que se indulta a José Antonio Ruiz Martín y Sebastián Martín Ramos de las penas que les impuso la Audiencia Provincial de Huelva.**

Visto el expediente de indulto de José Antonio Ruiz Martín y Sebastián Martín Ramos, instruido a consecuencia de exposición que eleva el Ministerio Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva, condenados por dicha Audiencia a la pena de dos años cuatro meses y un día de presidio menor, como autores de un delito de hurto, en sentencia de uno de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a José Antonio Ruiz Martín y Sebastián Martín Ramos de las penas que les fueron impuestas por la expresada sentencia, conmutándoselas por la de seis meses de arresto mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO de 30 de septiembre de 1949 por el que se declara de interés social la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca «Cotilfar Baja», sita en el término municipal de Iznalloz (Granada).**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis,

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se declara de interés social, a todos los efectos previstos en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca «Cotilfar Baja», sita en el término municipal de Iznalloz (Granada), con una extensión superficial de setecientas noventa y nueve fanegas, equivalentes a trescientas setenta y cinco hectáreas, veintiún áreas y cuatro centiáreas; que linda: por Levante, con los cortijos del «Padulejo» y «El Jurado»; por Mediodía, con el cortijo del Rey; por Poniente, con el cortijo nombrado de «Mosquera», y por Norte, con el nombrado «Cotilfar Alta».

**Artículo segundo.**—Se declara de urgencia la ocupación de la citada finca, que será llevada a cabo en la forma y mediante los trámites establecidos en el segundo párrafo



del artículo cuarto de la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, en relación con los artículos segundo y siguientes de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 5 de octubre de 1949 por el que se declara jubilado, por edad, al Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes don Juan José Barbado Aljama.**

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno y a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, y a partir del día dieciocho del mes actual, al Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes don Juan José Barbado Aljama.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 5 de octubre de 1949 por el que se declara jubilado, por edad, al Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes don Eduardo Yusta Hernando.**

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno y a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, y a partir del día trece del mes actual, al Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes don Eduardo Yusta Hernando.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 5 de octubre de 1949 por el que se declara jubilado, por edad, al Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes don Mariano Magallón Ubico.**

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, y a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, y a partir del día once del mes actual, al Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes don Mariano Magallón Ubico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

## MINISTERIO DE TRABAJO

**DECRETO de 7 de octubre de 1949 por el que se nombra Delegado de Trabajo en Las Palmas, en comisión, a don José Cervera Edilla.**

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer el nombramiento de don José Cervera Edilla, del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, para el cargo, en comisión, de Delegado provincial de Trabajo de Las Palmas, con la categoría que señala el artículo segundo de la Ley de diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

**DECRETO de 7 de octubre de 1949 por el que se encomienda al Instituto Nacional de la Vivienda la construcción de tres mil viviendas protegidas para alojamiento de mineros en Asturias.**

Acordada en Consejo de Ministros la construcción de tres mil viviendas protegidas en las cuencas mineras de Asturias, como segunda fase del plan estudiado para alojamiento de productores mineros, y encomendada al Instituto Nacional de la Vivienda la realización directa del mismo, por persistir las razones que motivaron la publicación del Decreto de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, procede hacer extensiva la aplicación de dicho Decreto a la construcción de la mencionada segunda fase.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo,

DISPONGO:

**Artículo único.**—El plan de construcción de tres mil viviendas protegidas para productores mineros en las cuencas mineras de Asturias, que se encomienda directamente al Instituto Nacional de la Vivienda, como segunda fase del general estudiado para alojamiento de tales productores, gozará de todos los privilegios y beneficios consignados en el Decreto de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 19 de octubre de 1949 por la que se conceden ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, correspondientes al segundo trimestre del presente año.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Minis-

terios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, y para cubrir las vacantes habidas en el segundo trimestre del presente año.

Esta Presidencia ha tenido a bien ascender a las categorías que se expresan y con los sueldos correspondientes, según la plantilla aprobada en el artículo 30 de dicho Estatuto, y antigüedad para todos los efectos, incluso los económicos, que se indica, a los Porteros que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Por los Ministerios respectivos se les expedirán los títulos de sus nuevos empleos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación de ascensos de Porteros de los Ministerios Civiles, correspondientes al segundo trimestre de 1949

N O M B R E S	Número de la clase anterior	Ministerio o Centro a que pertenecen	Antigüedad que les corresponde	Motivo del ascenso	Turno
<b>A Mayores principales</b>					
<b>A Mayores de primera</b>					
Jenaro Mochales Guíjarro	213	Universidad de Santiago	2	Jubilación de Leoncio Guerrero	Concurso.
Lorenzo Espada Cruz	461/M. 2. <sup>a</sup>	Ministerio de la Gobernación	4	Idem Francisco D. Pifre	Elección.
Mazario Ponce Ovelheiro	178	Intervención General de Hacienda	10	Idem Hermenegildo Sanz	Concurso.
Luis Ruiz Mourin	282	Ministerio de Asuntos Exteriores	4	Idem José Valdeguas	Elección.
Daniél Alejandro Tapia	211	Delegación de Hacienda de Barcelona.	9	Idem Ricardo Antón	Concurso.
Clemente Delgado García	53	Dirección General Timbre Monopolios.	22	Idem Segundo Garrido	Concurso.
José María Ureña Molina	226/M. 2. <sup>a</sup>	Ministerio de Educación Nacional	10	Idem Juan Antonio Campos	Elección.
<b>A Mayores de segunda</b>					
Ignacio Eduardo Simancas y Muñoz Torro	92	Ministerio de Educación Nacional	2	Ascenso de Jenaro Mochales	1. <sup>o</sup>
Juan Francisco Carrillo Moragas	97	Ministerio de Agricultura Nacional	14	Idem Nazario Pence	(1).
Joaquín Gregorio Benedi	94	Ministerio de Obras Públicas	23	Idem Luis Ruiz	2. <sup>o</sup>
Severiano Hernando Moreno	80	Ministerio de Educación Nacional	9	Idem Daniel Alejandro	1. <sup>o</sup>
Domingo Matute Bujaudo	86	Ministerio de Educación Nacional	16	Defunción de Francisco G. Barba	2. <sup>o</sup>
Francisco Trujillo Gómez	101	Ministerio de Educación Nacional	17	Jubilación de Juan Anton	1. <sup>o</sup>
Antonio Martínez Miranda	101	Ministerio de Educación Nacional	5	Idem Juan Mateo	2. <sup>o</sup>
Adolfo López Gómez	98	Ministerio de la Gobernación	18	Idem Ratael Pérez	1. <sup>o</sup>
Adrián Muñoz Ballesteros	103	Ministerio de Obras Públicas	22	Ascenso Clemente Delgado	2. <sup>o</sup>
Antonio Pajares y Pola	100	Presidencia del Gobierno	26	Defunción de Julian del Real	1. <sup>o</sup>
<b>A Mayores de segunda</b>					
Idefonso Fuentes Guzmán	125	Ministerio de Educación Nacional	2	Ascenso de Ignacio E Simancas	1. <sup>o</sup>
Francisco Martín Béguena	127	Ministerio de Educación Nacional	10	Idem Lorenzo Espada	2. <sup>o</sup>
Juan L. Pareja Gandía	128	Ministerio de Educación Nacional	4	Idem Juan Francisco Carrillo	1. <sup>o</sup>
José Durán Arcega	129	Ministerio de Educación Nacional	23	Idem Joaquín G. Benedi	2. <sup>o</sup>
Tomás García Prieto	130	Ministerio de Hacienda	1	Excedencia de Tomás Sanjuán	1. <sup>o</sup>
Francisco Sellers Vallejo	131	Ministerio de Obras Públicas	9	Ascenso de Severiano Hernández	2. <sup>o</sup>
Juan Maso González	132	Ministerio de Educación Nacional	16	Idem Domingo Matute	1. <sup>o</sup>
Manuel Blas Andrádas	132	Ministerio de Agricultura	17	Idem Francisco Trujillo	2. <sup>o</sup>
Luis Colmenar Gómez	134	Ministerio de Educación Nacional	5	Idem Adolfo López	1. <sup>o</sup>
Jesús Bermúdez Martínez	135	Ministerio de Educación Nacional	18	Idem Adolfo López	2. <sup>o</sup>
Mariano Sopena Rodríguez	136	Ministerio de Justicia	20	Jubilación de Gabriel Lezcano	1. <sup>o</sup>
José Casas Angel	137	Ministerio de Educación Nacional	22	Defunción de Rafael Gómez	2. <sup>o</sup>
Onésimo Pérez Siller	138	Ministerio de Hacienda	5	Ascenso de Adrián Muñoz	1. <sup>o</sup>
Alfonso Amallo Tortosa	141	Ministerio de Hacienda	22	Idem José María Ureña	2. <sup>o</sup>
Francisco Jiménez Anchón	141	Ministerio de Educación Nacional	10	Jubilación de Aniceto Rodríguez	1. <sup>o</sup>
Mariano Gil Espuña	142	Ministerio de Educación Nacional	12	Idem Andrés González	2. <sup>o</sup>
Ratael Salomón Jimeno	143	Ministerio de Educación Nacional	19	Idem Benito Gómez	1. <sup>o</sup>
Francisco Barón Royo	144	Ministerio de Educación Nacional	6	Idem Juan L. Pareja	2. <sup>o</sup>
Francisco Santana del Toro	145	Ministerio de Agricultura	24	Ascenso de Antonio Pajares	1. <sup>o</sup>
Pedro Meseguer Montalbán	146	Ministerio de Educación Nacional	26	Defunción de Aniceto Martínez	2. <sup>o</sup>
<b>A Mayores de tercera</b>					
Fernando Rodríguez de la Fuente	173	Ministerio de Trabajo	2	Ascenso de Idefonso Fuentes	1. <sup>o</sup>
Manuel González Villanueva	174	Ministerio de Asuntos Exteriores	10	Idem Francisco Martín	2. <sup>o</sup>
Félix Mota Castro	175	Ministerio de Educación Nacional	14	Idem Juan L. Pareja	1. <sup>o</sup>
Pedro de Alcántara Hernández Claramonte	176	Ministerio de Educación Nacional	22	Defunción de Bernardino Bajahona	3. <sup>o</sup>
Juan Rabazo Sánchez	177	Ministerio de la Gobernación	23	Ascenso de José Durán	1. <sup>o</sup>
Romualdo Gil Arroyo	178	Ministerio de Educación Nacional	1	Idem Tomás García	2. <sup>o</sup>
José Ruiz Matías	179	Ministerio de Educación Nacional	9	Idem Francisco Sellers	1. <sup>o</sup>
Alfredo Gomar Contel	180	Ministerio de la Gobernación	16	Idem Juan Maso	2. <sup>o</sup>
Juan Cubas Hernández	181	Ministerio de Educación Nacional	17	Idem Manuel Blas	1. <sup>o</sup>
Lorenzo Tur Matí	182	Ministerio de Hacienda	5	Idem Luis Colmenar	2. <sup>o</sup>
José Mesa Sánchez	183	Ministerio de la Gobernación	17	Idem Jesús Bermúdez	1. <sup>o</sup>
Manuel López Martínez	184	Ministerio de Cuentas	18	Idem Mariano Sopena	2. <sup>o</sup>
Fernando Salz de Aja Fernández	185	Ministerio de Educación Nacional	20	Idem José Casas	1. <sup>o</sup>
Andrés Moreno Arenas	186	Ministerio de Justicia	22	Idem Onésimo Pérez	2. <sup>o</sup>
Constantino Pérez Pérez	187	Ministerio de Educación Nacional	22	Jubilación de Juan Pedro Palafox	1. <sup>o</sup>
Luis Deler Trallero	188	Ministerio de la Gobernación	22	Idem José Carceles	2. <sup>o</sup>
Alejandro Martínez García	189	Ministerio de Justicia	26	Defunción de Francisco S. Vacente	1. <sup>o</sup>
Julián Martínez Mova	190	Ministerio de Hacienda	31	Ascenso de Alfonso Amayo	2. <sup>o</sup>
José Arteaga González	191	Ministerio de la Gobernación	10	Idem Francisco Jiménez	1. <sup>o</sup>
Juan Valares Valares	192	Ministerio de Educación Nacional	12	Excedencia de Francisco Martínez	1. <sup>o</sup>
José García Molina	193	Ministerio de Agricultura	13	Ascenso de Mariano Gil	2. <sup>o</sup>
Francisco Palma Alburquerque	194	Ministerio de la Gobernación	16	Defunción de Hilario Pérez	1. <sup>o</sup>
Sebastián Lázaro Polo	195	Ministerio de Hacienda	19	Ascenso Ratael Salomón	1. <sup>o</sup>

Table with columns for name, date (1949), and position (e.g., Porteros primeros, Porteros segundos, Aporteros). Includes names like José Martín Romero, Rogelio Díaz Botas, Agustín Antolín Basurto, Juan Yustes Martínez, Pedro Magarino Lukuna, Pedro Ortuño Martínez, Luis Gómez Martín, José Monteal Risueño, Pablo Sanfablo Moral, Teozonilo Torres Rodríguez, Rafael Zurita Senzano, Julio Gutiérrez Campo, Emilio Blanco Jiménez, Joaquín Fernández Camacado, Federico Gutiérrez Provencio, Reingreso de un excedente, Claudio Escudero Puertas, Gregorio Pérez Corral, Longinos Suárez Gubierrez, Reingreso de un excedente, Juan Blanco Montero, Heraclio García Castañeda, Manuel Cabo Fernández, Ismael Beléndez Moreno, Aurelio García Rodríguez, Ewaldio Leal Matas, Basilio Iglesias Vázquez, Manuel Guldriés García, Eduardo Domínguez Morales, Fabriciano Garmón Berlón, Miguel Herrador Albiac, Manuel Martín Hernández, Rafael Martín Araujo, Félix de la Calle Montero, Luciano Murcia Serrano, Salvador Lorente Caracena.

(1) Cumplida postergación.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—F. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

**ORDEN de 19 de octubre de 1949 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don Antonio Nieto González.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de instancia suscrita por el interesado, y de conformidad con lo que previene el artículo 18 del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros y el 41 de Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año.

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo al Portero tercero de los Ministerios Civiles, en situación de excedencia voluntaria, don Antonio Nieto González y destinarle a la Dirección General de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

**ORDEN de 19 de octubre de 1949 por la que se dispone la aprobación de los modelos de manómetros M-6-C, M-12-C, M-50-C, M-3-E, M-4-E, M-6-E, M-20-E y M-250-E.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con las instancias suscritas por doña Elisa Vallés Martí, propietaria de la industria dedicada a la fabricación y reparación de manómetros denominada «Viuda de Juan Muxella», establecida en Barcelona, en las que solicitaba la aprobación correspondiente, con arreglo a la Orden ministerial de 22 de julio de 1947, para fabricar los siguientes tipos de manómetros:

Manómetro modelo M-6-C; clase 1,2, de escala concéntrica y medida hasta 6,0 Kg./cm<sup>2</sup>, con divisiones de 0,2 Kg./cm<sup>2</sup>

Manómetro modelo M-12-C; clase 3,2, de escala concéntrica y medida hasta 12,0 Kg./cm<sup>2</sup>, con divisiones de 0,5 Kg./cm<sup>2</sup>

Manómetro modelo M-50-C; clase 1,0, de escala concéntrica y medida hasta 50 Kg./cm<sup>2</sup>, con divisiones de 1,0 Kg./cm<sup>2</sup>

Manómetro modelo M-3-E; clase 1,5, de escala concéntrica y medida hasta 3,0 Kg./cm<sup>2</sup>, con divisiones de 0,1 Kg./cm<sup>2</sup>

Manómetro modelo M-4-E; clase 3,5, de escala excéntrica y medida hasta 4,0 Kg./cm<sup>2</sup>, con divisiones de 0,25 Kg./cm<sup>2</sup>

Manómetro modelo M-6-E; clase 2,0, de escala excéntrica y medida hasta 6,0 Kg./cm<sup>2</sup>, con divisiones de 0,25 Kg./cm<sup>2</sup>

Manómetro modelo M-20-E; clase 2,5, de escala excéntrica y medida hasta 20,0 Kg./cm<sup>2</sup>, con divisiones de 1,0 Kg./cm<sup>2</sup>

Manómetro modelo M-250-E; clase 2,0, de escala excéntrica y medida hasta 250 Kg./cm<sup>2</sup>, con divisiones de 10,0 Kg./cm<sup>2</sup>

Resultando que las pruebas y comprobaciones efectuadas en los Laboratorios dependientes de la Dirección General de Industria, con arreglo a las normas dictadas por Orden ministerial de 22 de julio de 1947, han dado resultados favorables;

Resultando que, en virtud de lo anterior, dicha Dirección General informa que los referidos aparatos cumplen las condiciones exigidas por las prescripciones vigentes;

Considerando que pasado este informe a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ésta lo acepta e informa de acuerdo con él;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta todo lo preceptuado para estos casos,

Esta Presidencia, de acuerdo con los informes anteriores y a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien aprobar los modelos de manómetros M-6-C, M-12-C, M-50-C, M-3-E, M-4-E, M-6-E, M-20-E y M-250-E, anteriormente reseñados, autorizando su fabricación y utilización en te-

rritorio nacional, por reunir las condiciones reglamentarias de construcción y exactitud, y disponer lo siguiente:

1.º Los manómetros pertenecientes al sistema y modelos aprobados llevarán inscrita la fecha de la disposición oficial por la que se han aprobado.

2.º Por las Delegaciones de Industria se vigilará periódicamente la fabricación de esta clase de aparatos, a los efectos de que la misma responda, en todo momento, a las características del modelo que haya sido aprobado por la Presidencia del Gobierno, como determina la Orden de 22 de julio de 1947.

3.º Que esta resolución, para conocimiento general, se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 19 de octubre de 1949 por la que ascienden a las categorías que se expresan los funcionarios del Cuerpo de Interpretes-Informadores de la Dirección General del Turismo que se indican y se nombra Oficial primero del indicado Cuerpo a don Jorge Brandts Bordenave.**

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante en la categoría de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Interpretes-Informadores de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que se verifique la oportuna corrida de escalas y que en consecuencia se produzcan los siguientes ascensos:

Don José M.ª Coll Pou, Jefe de Negociado de segunda clase, a Jefe de Negociado de primera clase.

Don Benjamin Reguera Fernández, Jefe de Negociado de tercera clase, a Jefe de Negociado de segunda clase; y Don José Santana López, Oficial primero, a Jefe de Negociado de tercera clase.

Asimismo se acuerda que la vacante de Oficial primero que queda como consecuencia de la anterior corrida de escalas, sea cubierta por don Jorge Brandts Bordenave, aprobado sin plaza en las oposiciones celebradas en el mes de diciembre de 1948.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1949.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

**ORDEN de 14 de octubre de 1949 por la que se acuerda que los opositores a Subalternos de Correos aprobados con plaza que se citan, se les declare como renunciantes al cargo, por no haber tomado posesión de sus destinos dentro de los plazos reglamentarios.**

Ilmo. Sr.: Visto el oportuno expediente; Resultando que los opositores aprobados con plaza en las convocatorias de 9 de septiembre de 1941, don José Muñoz Sobrino y don Juan P. Donoso Sánchez, y los de la de 9 de septiembre de 1942, don Manuel Velay Magán, don Manuel Docabo Pan y don Saturnio Olalla Gómez, no tomaron posesión de sus cargos de

Subalternos de Correos por hallarse prestando sus servicios militares;

Resultando que, justificada debidamente su permanencia en el servicio militar, fueron declarados en situación de ingreso diferido, hasta su licenciamiento, por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1945;

Considerando que una vez licenciados en el Ejército no hicieron su presentación dentro de los plazos posesorios, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en relación con el 438 del de Régimen y Servicio de Ramo, que dice: «Cuando tratándose de ingreso en el servicio los funcionarios que no se presenten a ejercer sus cargos dentro de los términos posesorios o de las prórrogas que le fueron concedidas se entenderá que renuncian a su destino»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales antes citadas, ha acordado, con esta fecha, que a don José Muñoz Sobrino y a don Juan P. Donoso Sánchez opositores aprobados con plaza en la convocatoria de 9 de septiembre de 1941; y a don Manuel Velay Magán, don Manuel Docabo Pan y don Saturnio Olalla Gómez, en la de 9 de septiembre de 1942, se les declare como renunciantes al cargo, por no haber tomado posesión de sus destinos dentro de los plazos reglamentarios.

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1949.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 14 de octubre de 1949 por la que se designa para cubrir la vacante de Teniente Coronel de Infantería existente en la Plana Mayor de Fronteras de la Guardia Civil al de dicho empleo don José Pardo Martínez de Espronceda.**

Para cubrir la vacante de Teniente Coronel de Infantería existente en la Plana Mayor del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, correspondiente al turno de libre elección, anunciada por Orden de 6 de agosto de 1949 («D. O.» número 177), he designado al Teniente Coronel de Infantería, E. A., don José Pardo Martínez de Espronceda, actualmente Ayudante de campo del Teniente General don Juan Yagüe Blanco, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4).

Madrid, 14 de octubre de 1949.

DAVILA

**ORDEN de 17 de octubre de 1949 por la que se destina, en turno de libre elección, a la Agrupación de Mehal-las a los Subalternos de Infantería que se relacionan.**

Pasan destinados, en turno de libre elección, a la Agrupación de Mehal-las, los Subalternos de Infantería, E. A., que se relacionan, quedando en la situación prevenida en el artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4):

Teniente Infantería, E. A., don Pedro Malla Brihuega, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra 1.

Otro, don Teodoro Barreto Lucía, del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.

Otro, don Juan Sánchez de Ocaña María, del Batallón Disciplinario.

Alférez Infantería, E. A. (Teniente de Complemento), don Rogelio López González, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, don Manuel Sola Otín, del Grupo de Regulares del Rif núm. 8.

Otro, don Antonio Burgos Gómez, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Madrid, 17 de octubre de 1949.

DAVILA

**ORDEN de 21 de octubre de 1949 por la que se convocan oposiciones para cubrir veintidós plazas vacantes en el Cuerpo de Directores Músicos del Ejército.**

Se convocan oposiciones para cubrir veintidós plazas vacantes en el Cuerpo de Directores Músicos del Ejército. Los opositores aprobados realizarán un curso académico de seis meses de duración; una vez terminado éste, serán promovidos al empleo de Teniente Director músico, y destinados a Cuerpo.

Los ejercicios darán principio el día 1 de febrero de 1950, con arreglo a las normas y programas publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 234, correspondiente al día 20 del actual.

Podrán concurrir a estas oposiciones los aspirantes civiles mayores de diecinueve años y menores de treinta y cinco, los militares en servicio activo mayores de diecinueve años y menores de cuarenta y los actuales Subdirectores de música a extinguir, aunque excedan de esta edad.

Madrid, 21 de octubre de 1949.

DAVILA

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**ORDEN de 17 de octubre de 1949 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de julio último, en el recurso contencioso-administrativo número 1.264, interpuesto por la Compañía Mercantil Regular Colectiva «Manuel Acha, Fábrica de Licores», contra Orden de este Ministerio.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.264, seguido en única instancia ante la Sala cuarta del Tribunal Supremo entre la Compañía Mercantil Regular Colectiva «Manuel Acha, Fábrica de Licores», demandante, representada por el Abogado don Juan del Valle y del Valle, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal, coadyuvada por la reverenda Comunidad de la Cartuja de Nuestra Señora de Montealegre y la Sociedad Mercantil Anónima «La Unión Agrícola», representadas por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, sobre revocación o subsistencia de la Orden de este Ministerio de 10 de abril de 1946, en expediente sobre habilitación de la marca número 24.236, consistente en la denominación «Legítimo Cartujos», so pena de anulación de la referida marca, se ha dictado, con fecha 11 de julio último sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos nulas sin ningún valor ni efecto, las actuaciones administrativas practicadas por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir del momento en que el Padre Pío (Félix) Pildain Echevarría y la Sociedad Mercantil Anónima

«Unión Agrícola» interpusieron recurso de alzada contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de enero de 1943, por el que se concedió a la entidad «Manuel Acha, Sociedad en Comandita», la rehabilitación y consiguiente renovación de la marca número 24.236 anulando asimismo la Orden de dicho Departamento de 10 de abril de 1946, que resolvió el recurso de alzada referido y el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de los mencionados mes y año, dictado en cumplimiento y como consecuencia de la Orden expresada.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de 22 de junio de 1894.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 17 de octubre de 1949.

SUANZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

**ORDEN de 14 de octubre de 1949 por la que se conceden tres meses de licencia, sin sueldo, al Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas señor Payá Navarro.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas, adscrito al Distrito Minero de Murcia en funciones de Ingeniero Jefe accidental, don Joaquín Payá Navarro, en solicitud de licencia de tres meses sin sueldo, para resolver asuntos particulares en la República Argentina,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de los funcionarios públicos, de 22 de julio de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, conceder tres meses de licencia sin sueldo, para resolver asuntos particulares en la República Argentina, al referido Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas don Joaquín Payá Navarro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1949.—  
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 19 de octubre de 1949 por la que se autoriza a la Compañía Trasmediterránea, S. A., para vender el vapor de su propiedad «Sagunto».**

Ilmo. Sr.: Visto el estado en que se encuentra el vapor «Sagunto», construido en 1875, propiedad de la Compañía Trasmediterránea, que no reúne ya las mínimas condiciones exigidas para los servicios contractuales del Estado con dicha Compañía, de cuyas líneas de soberanía se encuentra ya apartado,

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, se ha servido autorizar la venta del citado buque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1949.—  
P. D., Jesús María de Rolaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 1 de septiembre de 1949 por la que se concede la excedencia en el cargo de Inspectora de Enseñanza Primaria a doña Manuela Pilar Velasco del Mazo.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Manuela Pilar Velasco del Mazo, en súplica de que se le conceda la excedencia en el cargo de Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Ciudad Real:

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Jefatura de la Inspección de dicha provincia y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 41 del Decreto de 2 de diciembre de 1932, en el 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y artículo 89 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945,

Este Ministerio, de conformidad con el informe y los preceptos mencionados, ha acordado acceder a lo solicitado, declarando excedente a la referida Inspectora, doña Pilar Velasco del Mazo, sin sueldo alguno y por un período de tiempo mayor de un año y menor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de septiembre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 31 de agosto de 1949 por la que se jubila a don Francisco Beltrán Suero, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Huelva.**

Ilmo. Sr.: Cumplida por don Francisco Beltrán Suero, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Huelva, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, y habiéndole sido denegada, por no reunir las condiciones legales, la petición formulada de poder continuar al frente de su cargo hasta completar el tiempo de servicios, a efectos pasivos,

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Francisco Beltrán Suero, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Huelva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de agosto de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 17 de septiembre de 1949 por la que se jubila al Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Córdoba, don Antonio Quintero Cobo, por haber cumplido la edad reglamentaria.**

Ilmo. Sr.: Cumplida el 2 de los corrientes por don Antonio Quintero Cobo, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Córdoba, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Antonio Quintero Cobo, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Córdoba, con el haber que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1949.—  
P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 17 de septiembre de 1949 por la que se jubila a la Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Santander, doña Margarita Cutanda Salazar, por haber cumplido la edad reglamentaria.**

Ilmo. Sr.: Cumplida el 2 de los corrientes por doña Margarita Cutanda Salazar, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Santander, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Margarita Cutanda Salazar, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Santander, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1949.—  
P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 15 de octubre de 1949 por la que se declara vinculada a don Juan Bautista Castellano Gómez la casa barata y su terreno número 12 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Juan Bautista Castellano Gómez, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 12 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia;

Resultando: Que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Valencia a 19 de julio de 1949 ante don Luis Calero Luñico, bajo el número 1.456 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente;

Considerando: Que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 13 de junio de 1928, ante don Manuel Brugada y Panizo asciende a 8.934,83 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando: Que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Juan Bautista Castellano Gómez la casa barata y su terreno

número 12 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», hoy número 8 de la calle del Píñor Jacomar, de Valencia, que es la finca número 19.640 del Registro de la Propiedad de Occidente (Valencia), tomo 260, libro 178 de afueras, folio 59 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 13 de junio de 1928, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación a heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1949.—  
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 15 de octubre de 1949 por la que se declara vinculada a don Salatiel Cantó Coloma la casa barata y su terreno número 25 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Salatiel Cantó Coloma en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 25 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia;

Resultando: Que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Valencia a 9 de julio de 1949 ante don Severo Francisco Alvarez Irigaray, bajo el número 1.360 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente;

Considerando: Que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 13 de junio de 1928, ante don Manuel Brugada y Panizo asciende a 9.255,97 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando: Que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Salatiel Cantó Coloma la casa barata y su terreno número 25 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia, que es la finca núm. 19.653 del Registro de la Propiedad de Occidente (Valencia), tomo 260, libro 178 de afueras, folio 111 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipote-

carlos que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 13 de junio de 1928, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1949.—  
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 15 de octubre de 1949 por la que se declara vinculada a doña Amparo Gimeno Escuder la casa barata y su terreno número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Amparo Gimeno Escuder, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa barata número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia;

Resultando: Que la interesada funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Valencia a 20 de junio de 1949 ante don Francisco Perelló de la Peña, bajo el número 1.179 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente;

Considerando: Que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 13 de junio de 1928, ante don Manuel Brugada y Panizo asciende a 8.934,83 pesetas, más las costas e intereses al 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando: Que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Amparo Gimeno Escuder la casa barata y su terreno número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», hoy número 82 de la calle del Marqués de Montortal, de Valencia, que es la finca número 19.649 del Registro de la Propiedad de Occidente (Valencia), tomo 260, libro 178 de afueras, folio 95 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 13 de junio de 1928, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho

de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1949.—  
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 15 de octubre de 1949 por la que se declara vinculada a don Nicolás Martínez Argilés la casa barata y su terreno número 33 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Nicolás Martínez Argilés, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa barata número 33 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia;

Resultando: Que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Valencia a 27 de junio de 1949 ante don Enrique Taulat, bajo el número 1.050 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente;

Considerando: Que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 13 de junio de 1928, ante don Manuel Brugada y Panizo asciende a 8.934,83 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando: Que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupé quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Nicolás Martínez Argilés la casa barata y su terreno número 33 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia, hoy número 76 de la calle del Marqués de Montortal, que es la finca núm. 19.661 del Registro de la Propiedad de Occidente (Valencia), tomo 260, libro 178 de afueras, folio 143 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 13 de octubre de 1928, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1949.—  
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 15 de octubre de 1949 por la que se declara vinculada a don Saturnino Doñate Selvi la casa barata y su terreno número 31 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Saturnino Doñate Selvi, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa barata núm. 31 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro» de Valencia;

Resultando: Que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Valencia a 6 de julio de 1949 ante don Vicente Ribelles Ortiz, bajo el número 409 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente;

Considerando: Que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 13 de junio de 1928, ante don Manuel Brugada y Panizo, asciende a 8.934,83 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando: Que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Saturnino Doñate Selvi la casa barata y su terreno número 31 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», hoy número 5 de la calle del Pintor Jacomar, de Valencia, que es la finca núm. 19.659 del Registro de la Propiedad de Occidente (Valencia), tomo 260, libro 178 de afueras, folio 135 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 13 de junio de 1928, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1949.—  
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de lo Contencioso del Estado

*Acuerdo por el que se concede a los inmuebles de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Tarragona la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.*

Visto el expediente promovido por los señores capitulares de la Santísima Iglesia Metropolitana y Primada de Tarragona, solicitando la exención de Personas jurídicas para los bienes que constituyen la Catedral y su Rodalia;

Resultando que en 11 de abril de 1949, el señor Vicario Capitular de la Diócesis de Tarragona, el Consejo de Administración de la Catedral y los Administradores de la misma elevaron un escrito en suplica de que se declarase que la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas de la Catedral Metropolitana de Tarragona se extienda a todas las capillas, dependencias, edificaciones, jardines y patios que, radicados dentro del área delimitada por las calles Llano de la Catedral, Vilamitjana, San Pablo, plaza de Palacio y calle de Nuestra Señora del Claustro, ya que forman un solo y monumental bloque urbano, conocido por la Catedral y su Rodalia, todo lo cual se destina en su totalidad a la satisfacción directa de las necesidades de la Diócesis;

Resultando que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado de Tarragona, esta lo eleva en sentido de afirmar que cuantos hechos se exponen en la instancia que se informa, están totalmente ajustados a la realidad, formando la serie de edificios que rodean la Catedral, un barrio separado en el cual habitan solamente los Canónigos y el personal afecto a los servicios de la Catedral, indicando también que no se ha declarado la exención solicitada en la Abogacía del Estado por considerar que los referidos bienes no pueden incluirse en el apartado a) del artículo 263 del vigente Reglamento, ya que si bien en la actualidad no producen rentas, son susceptibles de producir las, pudiéndose arrendar los inmuebles a personas extrañas;

Resultando que este Centro directivo, en 19 de julio de 1949, acordó dirigirse a los solicitantes, haciéndoles saber que para tramitar la exención solicitada, era necesario que se requiriese al excelentísimo señor Arzobispo para que remitiera a esta Dirección General un certificado acreditativo de que los referidos bienes forman parte del acervo pío de esa Diócesis, destinándose en su totalidad a la satisfacción directa de las necesidades de la misma;

Resultando que el 4 de agosto de 1949, el Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, Primado de las Españas, incorpora al expediente un certificado haciendo constar que la Catedral Metropolitana, con todas las capillas y dependencias, edificaciones, jardines y patios que, radicados dentro del área delimitada por las calles Llano de la Catedral, Vilamitjana, San Pablo, plaza de Palacio y calle de Nuestra Señora del Claustro, constituyen un solo y monumental bloque urbano, conocido por la Catedral y su Rodalia, forman parte del acervo pío de esa Diócesis, destinándose en su totalidad a la satisfacción directa de las necesidades de la misma;

Considerando que según dispone el canon 1497 del vigente Código Canónico, los bienes temporales, así corpóreos—ya sean muebles e inmuebles—como incorpóreos, y que pertenezcan a toda la Iglesia, o a la Sede Apostólica, o a otra per-

sona moral de la Iglesia, son bienes eclesiásticos;

Considerando que según el número 13 del artículo 264 del vigente Reglamento del Impuesto de derechos reales, de 7 de noviembre de 1947, gozarán de exención del Impuesto sobre bienes de las personas jurídicas aquellos que constituyan el acervo pío de la Diócesis, cuya circunstancia ha sido probada en este expediente por certificado del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, Primado de las Españas,

Esta Dirección General de lo Contencioso acuerda conceder la exención del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a los inmuebles reseñados en el Resultando primero de este expediente.

Madrid, 10 de octubre de 1949.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Subsecretaría

*Rectificación al anuncio de provisión de diversas vacantes de Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan.*

Habiéndose padecido un error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 del actual, para provisión de diversas vacantes de Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan, por lo que se refiere a la de Habilitado-Pagador de Material y gastos diversos de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera, se reproduce dicho anuncio en la parte que interesa rectificar, manteniéndose el resto del mismo en la forma publicada.

#### CUERPOS DE AYUDANTES Y DE SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—El Subsecretario, F. Turell.

### Dirección General de Obras Hidráulicas

(Sección de Obras Hidráulicas)

*Anunciando la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Mora la Nueva (Tarragona)».*

Hasta las trece horas del día 21 de noviembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 787.166,03 pesetas.

La fianza provisional a 15.743,72 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 del mismo mes de noviembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.936—A. C.

*Anunciando la subasta de las obras de «Red de acequias y desagües de la zona regable del canal del Pisuerga hasta el río Valdavia (retículos II y III)».*

Hasta las trece horas del día 21 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.328.821,66 pesetas.

La fianza provisional a 54.932,33 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 del mismo mes de noviembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.937—A. C.

*Anunciando la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Bezas (Turell)».*

Hasta las trece horas del día 21 del próximo mes de noviembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 333.607,32 pesetas.

La fianza provisional a 6.676,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 del mismo mes de noviembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.938—A. C.

*Anunciando la subasta de las obras de «Mejora de riegos en el río Serpis, derivados del canal de Encarroz (Valencia)».*

Hasta las trece horas del día veintiuno de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 904.109,51 pesetas.

La fianza provisional, a 18.082,19 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.939—A. C.

*Anunciando la subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de acequias de Alcira (Valencia)».*

Hasta las trece horas del día veintiuno de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.260.309,53 pesetas.

La fianza provisional, a 23.904,64 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día veintiséis de noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.940—A. C.

*Anunciando la subasta de las obras de «Mejora de riegos de la Nuncia (Alicante)».*

Hasta las trece horas del día veintiuno de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.168.834,15 pesetas.

La fianza provisional, a 22.532,51 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día veintiséis de noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.941—A. C.

*Anunciando la subasta de las obras de «Distribución de aguas para abastecimiento de Jávea (Alicante)».*

Hasta las trece horas del día veintiuno de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 654.178,52 pesetas.

La fianza provisional, a 13.083,57 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día veintiséis de noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.942—A. C.